

Machala, 31 de Diciembre del 2.019

Ing.

Bertha Correa Cevallos

GERENTE GENERAL DE FRUTA RICA FRUTARIC S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted que yo, **ALFREDO MONTALVO LANIADO**, por el poder otorgado por **PAMELA CRISTINA MONTALVO EDGECOMBE**, he cedido cuarenta y cinco mil ochocientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, a favor de la señorita **JESSICA IVETTE MONTALVO EDGECOMBE**, que posee en el capital suscrito de la compañía que usted representa, cuyo detalle es el siguiente:

NUMERACION	# DE ACCIONES	VALOR UNIT.	TOTAL US\$
2.001 AL 3.666	1.666	US\$ 1,00	1.666,00
5.834 AL 6.000	167	US\$ 1,00	167,00
75.193 AL 119.184	43.992	US\$ 1,00	43.992,00

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas.

La señorita **JESSICA IVETTE MONTALVO EDGECOMBE**, es de nacionalidad ECUATORIANA.

Solicitamos a Usted se sirva proceder a registrar la presente transferencia de acciones que informamos, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía **FRUTA RICA FRUTARIC S.A.**

Muy atentamente,



ALFREDO MONTALVO LANIADO,

C.I. 0701102683

**POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE:
PAMELA CRISTINA MONTALVO EDGECOMBE**

CEDENTE

C.I. # 0703749929



JESSICA IVETTE MONTALVO EDGECOMBE
CESIONARIO
C.I. # 0916889462



Factura: 001-002-000025530



20190906004P02980



NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON DAULE

EXTRACTO

Escritura N°:	20190906004P02980						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2019, (15:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTALVO EDGECOMBE PAMELA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703749929	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTALVO LANIADO ALFREDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701102683	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DAULE			LA AURORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE



PROTOCOLO No 20190906004P02980

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORITA
PAMELA CRISTINA MONTALVO
EDGECOMBE A FAVOR DEL SEÑOR
ALFREDO ENRIQUE MONTALVO
LANIADO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
SE ENTREGA 2 TESTIMONIOS.-----



En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA**, Notaria Cuarta del Cantón, comparece en su propio nombre, la señorita **PAMELA CRISTINA MONTALVO EDGECOMBE**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, estudiante, con domicilio en la ciudad de Barcelona España, de transito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar según derecho, a quien doy fe de conocerle, en virtud de haberme presentado el original de su cédula de ciudadanía. Bien instruida que fue previamente sobre la naturaleza y resultados de esta escritura Pública de **PODER GENERAL**, que otorga con amplia y entera libertad, la prenombrada compareciente me presentó la minuta al tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar un Poder General, al tenor de las cláusulas que siguen.- **CLÁUSULA**

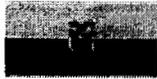


PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece mediante la presente escrita pública de Poder General la señorita **PAMELA CRISTINA MONTALVO EDGECOMBE**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero siete cero tres siete cuatro nueve nueve dos guion nueve (070374992-9)**.- **SEGUNDA: PODER GENERAL:-** Es voluntad de **"LA PODERDANTE"** otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a favor del señor **ALFREDO ENRIQUE MONTALVO LANIADO**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero siete cero uno uno cero dos seis ocho tres (0701102683)**, para que éste obrando a su nombre y representación, realicen los siguientes actos: **a)** Administre todos sus bienes muebles e inmuebles; **b)** Venda, done, permute, hipoteque, dé en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera concertando y ajustando las estipulaciones de los contratos que en cada caso que se celebre, recibiendo los correspondientes valores, de los bienes de la mandante; **c)** Adquiera para la mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gananciales, corporales e incorporales, bonos, acciones y valores mobiliarios, derechos y mercaderías, derechos hereditarios, materias primas o semielaboradas y cualesquiera otro bien, y prometer celebrar cualquiera de los contratos señalados en la presente cláusula; compre, venda, ceda las acciones y/o participaciones, así como el cobro de utilidades de compañías nacionales o extranjeras en las que mantenga inversiones a mi favor, así como suscriba las respectivas escrituras públicas en cualquier Notaría del País, etcétera; **d)** La represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentare en el futuro,

contestando demandas o proponiéndolas, y continuando el hasta su conclusión en cualquiera instancia, estado facultado para contratar los servicios profesionales de abogados, y de un procurador judicial con todas las facultades que para ello establece en Código de Procedimiento Civil; e) Concurrir ante toda clase de autoridades públicas, administrativas, municipales, fiscales o autoridades de orden tributario, laboral, o personas de derecho privado, pudiendo presentar toda clase de peticiones, solicitudes o reclamos, así como desistir de ellas, representar a la mandante ante los bancos e instituciones financieras dentro de la República del Ecuador y en el extranjero, darles instrucciones; f) Cancele gravámenes constituidos en favor de la mandante; g) Entregue o reciba dinero a cualquier título, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en garantía; h) Gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, certificados de inversión o depósitos a plazo fijo, órdenes de pago, valores en efectivo, y cualquier otro documento negociable, etcétera a favor de la mandante; i) Contratar toda clase de préstamos o mutuos, así como también, hacer y recibir transferencias bancarias, Para que en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad de la mandante y su expreso consentimiento; j) Para que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; k) Retirar de las oficinas de correo, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etc., signadas o dirigidas a la mandante; comparecer y/o participar en



representación en las Juntas Generales o reuniones en general de compañías nacionales o extranjeras en que tenga la poderdante la calidad de socia o accionista, pidiendo al efecto ejercer el derecho a voto, llegar a cualquier tipo de acuerdo, incluso de constitución, transformación, fusión, escisión, aumento de capital, reformas estatutarias y disolución de las sociedades; 1) Firme en nombre de la mandante cualquier documento público o privado que fuere necesario, así como también queda autorizada para que la represente en cualquier compañía que mantuviere acciones.- El Apoderado señor **Alfredo Enrique Montalvo Laniado**, queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder General, por lo cual el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente, quedando facultada para obrar, indistintamente, del modo que más conveniente le parezca, quedando especial y expresamente autorizado para realizar todo acto de administración, conservación y libre disposición de los bienes y derechos en general que le correspondan a la mandante. En fin el apoderado general queda autorizado para que realice todos los trámites necesarios que se requieran para la consecución de dichos fines.- Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente acto.- (Firma) Abogado Jorge Eduardo Toral Zevallos. Matrícula cero nueve guión dos mil trece guión ciento noventa y seis. Foro de abogados. “(Hasta aquí la minuta, en cuyo contenido se ratifica la otorgante; quedando en consecuencia, elevada escritura pública para los efectos legales)”. Se agregan a este registro, todos los documentos que manda la Ley, para que ejemplares de los mismos inserten en las copias que se den. La compareciente me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía para los fines de Ley. Léida que fue ésta escritura, de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703749929

Nombres del ciudadano: MONTALVO EDGECOMBE PAMELA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALFREDO ENRIQUE MONTALVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUTH VALERY EDGECOMBE ESPINOZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE



Pamela Montalvo



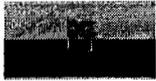
N° de certificado: 198-264-23927



198-264-23927

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0703749929

Nombre: MONTALVO EDGECOMBE PAMELA CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: GLENDA ISABEL HUACON GARCIA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

N° de certificado: 196-264-23966



196-264-23966



principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a la otorgante; ésta la apruebo y ratifica en todas y cada una de sus partes firma conmigo la Notaria en fe y fealdad de acto. DOY FE.-



Pamela montalvo

PAMELA CRISTINA MONTALVO EDGECOMBE
C. C. # 070374992-9
C. V. #

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María del Carmen Carvajal Ayala".

Ab. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON DAULE.





SE OTORGÓ ANTE LA AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORITA PAMELA CRISTINA MONTALVO EDGECOMBE A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO ENRIQUE MONTALVO LANIADO.- QUE SELLO Y FIRMO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN DAULE



